



**WEBB COUNTY APPRAISAL DISTRICT**  
**3302 CLARK BOULEVARD**  
**LAREDO, TEXAS 78043-3346**  
**PHONE: (956)718-4091 FAX: (956)718-4052**

## **EXENCION DE PRODUCTIVIDAD AGRICOLA PUEDE REDUCIR IMPUESTOS EN RANCHOS Y TIERRAS AGRICOLAS**

Ganaderos y granjeros de Texas pueden calificar para una ayuda en los impuestos sobre su propiedad. La “**Productividad Agrícola**” es un beneficio de valoración especial que reduce los impuestos de su propiedad basado en lo que la tierra produce, en lugar del valor que se vendería en el mercado de propiedades en venta. ¡Esto significa que los impuestos de los terrenos que califiquen serán basados en su habilidad de producir cultivos, ganadería o madera, y no en su valor en el mercado; lo que puede significar sustanciales ahorros en sus impuestos de su propiedad!

Hay dos tipos de evaluaciones de la productividad agrícola, "1-d-1" y "1-d", nombrados después la sección del Código de Impuestos sobre la propiedad en la que fueron autorizados. Para la valoración 1-d-1, los propietarios deben utilizar la tierra para la agricultura o madera y el uso de la tierra debe cumplir el grado de intensidad. Las tierras utilizadas para la agricultura o la madera deben cumplir con los estándares establecidos por el Código de Impuestos de la Propiedad de Texas, Sec. 23.51.

\*Los impuestos de reversión “rollback”, o la diferencia entre los impuestos pagados bajo la evaluación de la productividad y los impuestos que hubieran sido pagados si el terreno hubiera sido puesto en la lista de impuestos al valor de mercado, se impondrá si se toman tierras calificadas de la producción agrícola. \*Impuestos de reversión ocurren cuando un dueño cambia el uso de la tierra agrícola. Estos impuestos de reversión bajo 1-d-1 se basan en los cinco años fiscales anteriores al año de cambio. Bajo valoración 1-d, la reversión se extiende por tres años. La ley de Texas permite que los agricultores y ganaderos utilicen la tierra para la gestión de vida silvestre y todavía reciben la evaluación especial, pero la tierra debe ser calificada para el uso de la agricultura en el año anterior. Las tierras bajo manejo de vida silvestre también deben cumplir con los requisitos de tamaño de la superficie y las calificaciones de uso especial.

**EL PLAZO PARA APLICAR PARA EL BENEFICIO AGRÍCOLA ES EL LUNES, 1ERO DE MAYO DEL 2017. SI SE LE PASA LA FECHA DE PLAZO, TODAVÍA PUEDE APLICAR PERO SE LE APLICARA UNA MULTA DE 10%. LAS APLICACIONES DEBEN SER ENTREGADAS EN PERSONA EN LA OFICINA DEL DISTRITO UBICADA EN 3302 CLARK BLVD., LAREDO, TEXAS 78043.**

Para más información sobre la aplicación agrícola, fecha límite o requisitos, favor de llamar al Departamento de Agricultura y Ranchos del Distrito al teléfono (956) 718-3759. Horas de oficina son de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Página de internet: [www.webbcad.org](http://www.webbcad.org).